

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se acuerda someter a información pública el Plan Andaluz de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico (Andalucía en Forma).

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece el deporte como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de competición, oficial y no oficial, al deporte de ocio, como elemento clave de la estructura deportiva andaluza que se encuentra soportado por cuatro pilares básicos tales como la prevención y promoción de la salud, la protección de la seguridad, la educación en valores y el impulso de la calidad y la excelencia del nuevo modelo deportivo en Andalucía.

Por su parte, el artículo 43 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, dispone, como uno de los principios de la organización básica de la salud pública en Andalucía, la integración y transversalidad de la salud pública. Igualmente, el artículo 50.2 y 3 establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la salud pública esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de la salud colectiva, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de las personas y grupos de población, al objeto de adaptarlas para mitigar los efectos discriminatorios y fomentar la equidad en salud, así como que la transversalidad se ejercitará a través de la coordinación y cooperación intersectorial y multidisciplinaria, como elemento de cohesión de las políticas públicas de las entidades e instituciones con responsabilidades sobre la salud pública.

Con fecha 20 de noviembre de 2019, las entonces Consejerías de Educación y Deporte y de Salud y Familias suscribieron un acuerdo para las actuaciones en materia de salud y deporte. En la cláusula segunda de dicho acuerdo se establece como una de las líneas de actuación a desarrollar la «Prescripción del ejercicio individualizado y adaptado a las circunstancias del paciente en el ámbito de la atención primaria de salud». La ejecución de estas líneas, en colaboración con la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, recae sobre la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión de 9 de mayo de 2022, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes, en el marco del Componente 26 «Fomento del Sector Deporte», en el ejercicio presupuestario 2022, por un importe de 9.000.000,00 de euros para el «Plan de Digitalización de la Prescripción de la Actividad Física», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En consecuencia, y en consonancia con la Meta 1 establecida en el citado acuerdo de la Conferencia Sectorial, se pretende la aprobación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico (Andalucía en Forma).

Por el Consejero de Turismo, Cultura y Deporte se acordó, con fecha de 11 de enero de 2023, la formalización del encargo del proyecto «Plan Andaluz de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico. Andalucía en Forma». Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo, se aprueba la formulación de este Plan.

00284208

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el apartado quinto del citado Acuerdo de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto del «Plan Andaluz de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico. Andalucía en Forma» por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de Plan, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible para su general conocimiento en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/417796.html> así como en la sede del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, sita en Glorieta Beatriz Manchón, Sevilla, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Plan se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es, o en formato papel, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 a 87 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2023.- La Directora General, María A. de Nova Pozuelo.